

SALUD LABORAL

nº 1017

FEUSO reivindica la presencia de personal sanitario especializado en los centros educativos

Contar con personal sanitario especializado (un enfermero o enfermera) en los centros educativos resulta una pieza clave para preservar la salud y la seguridad de los alumnos en caso de una eventual emergencia. También su presencia es indispensable para administrar tratamientos médicos, promover actitudes y comportamientos saludables y formar tanto al alumnado como al personal docente a través programas de Educación para la Salud. Si esto se consiguiera, toda la comunidad educativa tendría una formación mucho más completa en temas de salud, lo que ayudaría a construir en el futuro una sociedad más sana.

Para FEUSO, hay que reorientar, por tanto, el sistema educativo y sanitario apostando por la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la adquisición de hábitos de vida saludable. Ha llegado el momento de regular la creación de una enfermería escolar en todos los centros educativos que cuente con el personal sanitario apropiado.

Según datos recogidos en el artículo [Enfermedades crónicas en Población pediátrica: comorbilidades y uso de Servicios en Atención Primaria](#), publicado en *Anales de Pediatría*, del total de alumnado que acude a las escuelas, uno de cada cuatro alumnos y alumnas padece algún tipo de enfermedad crónica. Dentro de las enfermedades habituales, el asma es la principal enfermedad crónica, seguida de la obesidad, la dermatitis, la enfermedad celíaca o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Además, hay que contar también con los posibles contratiempos que se dan a lo largo de una jornada escolar: fiebre, cortes de digestión, caídas en el patio, casos de varicela, escarlatina o similar, etc. Todas estas dolencias, enfermedades y situaciones que a veces no son fáciles de encarrilar, requieren de la actuación de personal sanitario cualificado que atienda en primera instancia, de manera profesional, estos casos que, por lo general, exceden a las buenas inten-



ciones de los docentes y del personal de administración y servicios. Estamos hablando, pues, de la importancia de potenciar en los centros educativos la presencia de una enfermera o enfermero escolar, tal y como lo vienen reivindicando desde hace años asociaciones de pacientes, docentes, familias y la propia profesión médica.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece como competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de los servicios necesarios. Sin embargo, en torno a la salud escolar existe un vacío legal. No parece que la solución sea que los centros reciban la ayuda de los equipos de salud de Atención Primaria, pues como se está demostrando, bien por falta de medios o de personal, ni siquiera son capaces de atender la demanda de los pacientes habituales. Esta es otra razón por la que resulta imprescindible la implantación de la figura de la enfermería escolar, que ayudaría a reforzar este déficit y cambiar el modelo sanitario actual.

Ante la falta de regulación sobre la figura de la enfermera escolar y la no obligatoriedad de contar con la misma en las escuelas, la Federación de Enseñanza de USO reclama a las Administraciones sanitarias y educativas que trabajen para establecer el marco normativo claro y específico que garantice que la presencia de estos profesionales sanitarios (enfermero o enfermera) sea una realidad a corto plazo en toda la comunidad educativa, sin excepción.